



DECRETO N° 1309.

Lanús, 22 de mayo de 2020.

Visto:

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), la Ley 14.656, el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Municipalidad de Lanús N° 56/18 y las actuaciones corridas por el expediente N° S-90.789/19, y

Considerando:

Que las presentes actuaciones se inician como consecuencia de lo informado por el Director General de Fiscalización y Control de Transito dependiente de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, con respecto al hurto de un talonario de Actas de Infracciones desde el N° 203176 al 203200, el cual se encontraba a resguardo en un cofre cerrado con llave perteneciente a la agente JUAREZ MALLARINO, Laura Romina, legajo N° 26066/6.

Que a fojas 3/5 luce denuncia policial y declaración Testimonial de la agente en cuestión.

Que la agente JUAREZ MALLARINO, Laura Romina, manifiesta a fojas 18 del expediente S-90.789/19 que con fecha 11 de marzo de 2020, se apersona en la Dirección General de Fiscalización y Control de Tránsito, una vecina a efectos de entregar un talonario de actas (a fojas 17) el que fuera oportunamente denunciado.

Que, ha tomado debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica y ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes.

Por ello;

DECRETA:

Artículo 1°: Ordenar la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por expediente S-90.789/19 y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.

Artículo 2°: Desígnase como funcionaria sumariante a la titular de la Subdirección de Sumarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales, de la Subsecretaría Legal y Técnica de este Municipio.

Artículo 3°: El presente será refrendado por la señora Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Lanús, Dra. Adriana I. Storni.

Artículo 4º: Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y el Tribunal Municipal de Faltas, pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para que tome intervención de estilo de su competencia; cumplido, remítase a la Subsecretaría Legal y Técnica.



